Sesión Nº 140.

17-12-1957.

En Buenos Aires, el martes diecisiete de diciembre de mil novecientos cincuenta y siete, reunido el Consejo Nacional de Educación en su Sala de Sesiones bajo la presidencia de su titular profesor Ricardo R. Caillet Bois con asistencia de los Vocales señora de Arechaga, señoritas Risolía y López y señores Sívori y Fararí, ausente con licencia el Vicepresidente señor Mestroni, actuando como Secretario el Prosecretario General Sr. Payva, siendo las once y cuarenta se inicia la Sesión. ______

S/Acta anterior. Se lee y aprueba el acta de la Sesión anterior. ______

Expte. 27258/57. s/Ofrecimiento para fomentar la enseñanza Rural. Visto que el Decano de la Facultad de Agronomía y Veterinaria ofrece la colaboración de esa Casa de Estudios, por intermedio de su Departamento de Extensión Universitaria, en el fomento de la enseñanza Rural, organizando a tal efecto cursos de verano para maestros rurales, lo dictaminado a fs. 8 por la Comisión de Didáctica y lo informado a fs. 7 por la Dirección General de Administración, se resuelve: 1º) Declarar que los cursos de verano para maestros rurales a desarrollarse en la Facultad de Agronomía y Veterinaria cuentan con el auspicio del Consejo Nacional de Educación. 2º) Autorizar la inscripción de maestros en ejercicio para concurrir a dichos cursos, en las Inspecciones Seccionales de Provincias. 3º) Dejar establecido que también podrán inscribirse como concurrentes a dichos cursos, los aspirantes a cargo docente con título de Maestro Normal Nacional. 4º) Autorizar a las Inspecciones Seccionales a cuya jurisdicción se encuentren afectados los docentes que efectúen la inscripción a que hace referencia el Art. 2do. para extenderles las correspondientes órdenes de pasajes. ______

Expte. 9918/57.
s/Adjudicación trabajos.

1º) Adjudicar a la firma Card-Tex. S.R.L. las obras de reparación a efectuarse en el edificio fiscal sito en la calle Paraguay 1452, que ocupa la Asociación Argentina por los Derechos del Ciego, por un importe de Cuarenta y cuatro mil doscientos cuarenta pesos moneda nacional ($.44.240.- m/n.) por ser su propuesta la más baja y equitativa. 2º) Imputar dicha suma, al Anexo 5, Inciso II, Item 9, a) Gastos Generales, Partida Principal 1, Parcial 9, del Presupuesto vigente en 1957/58.

Expte. 6846/56.
s/Creación Grado.

1º) Crear una sección de grado en la escuela Nº6 de Hospitales (Durand), con su respectiva afectación. 2º) Autorizar el funcionamiento de una sección de grado, en el Instituto de la Nutrición, debiendo depender la misma de la escuela Nº6 de Hospitales (Durand).

Expte.
s/Asueto en escuelas.

Declarar asueto para las escuelas con período de setiembre a mayo, desde el 24 al 30 de diciembre inclusive.

Siendo las trece y treinta se levanta la Sesión.

[signature] [signature]